

Santiago, 07 de Junio 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403975

DRIGUEZEONZALEZ

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

> Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ^ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6º letra B) N 3, y 106 del Código Tributario.

X

| CONSIDERANDO: | |
|---|--|
| La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403975, presentada por contribuyente MAIPOSALUD IMITADA , RUT , , de fecha 07/06/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, nediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n). | |
| | tendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que: . |
| | El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. |
| | El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. |
| | El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable. |
| 1 | Las sanciones aplicadas son improcedentes. |
| RESUELVO: | |
| la lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a: | |
| ı a condon | el interés penal % de Multas asociadas al impuesto 60 % de otras multas ación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a |

Notificación Res. Ex. N°1403975, de fecha 07 de Junio de 2016, que incluye entrega de gí SEE SE Maipú, 07/06/2016 Nombre RUT FIFTHAM CIMBIC Firma Lugar, fecha y hora Contribuyente, Ministro de Fe Representante Legal o Mandatario